

tituto de Enseñanza Secundaria Las Fuentezuelas de Jaén, donde siempre ha buscado la dignificación de los estudios profesionales y el trabajo en equipo del profesorado.

- Suplemento «Aulas» de la edición andaluza del diario El País, coordinado por la periodista Carmen Morán Breña, por su esfuerzo en el tratamiento desde un medio de comunicación de los asuntos de la comunidad educativa andaluza con una perspectiva objetiva y documentada, recogiendo siempre las opiniones de todos los sectores implicados en la acción educativa, para crear un espacio que posibilite el diálogo continuo y la libre expresión.

Sevilla, 30 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 24 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de Centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la Resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa, en la cubierta o en la primera página, la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 13 de junio de 2000».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Feliano Robles:

- Láminas relacionales «Autodidáctico de idiomas» (15 láminas) y «Autodidáctico del cuerpo humano» (15 láminas), dirigido al alumnado de Primaria y Secundaria.

Cristóbal Rubio:

- Material curricular de dibujo técnico para 2.º de Bachillerato «Dibujo técnico» (libro del alumnado), «225 láminas de dibujo técnico» y «Solucionario».

Grupo Editorial Universitario:

- Libro de lectura, lenguaje, habla y cultura andaluza «Aires del Sur 6.º», dirigido a alumnos de 6.º de Primaria.

- Material curricular (tarjetas, pictogramas, láminas y pósters y libro explicativo) para la estructuración del lenguaje «Enseñame a hablar» y un cuaderno de trabajo. «Cuaderno de lecto-escritura para el alumno», dirigido a niños/as deficientes auditivos y todos aquéllos que tienen dificultad en la comprensión y estructuración del lenguaje para Educación Infantil, Primaria.

- Programa de Orientación Educativa para los niños y niñas de Educación Primaria (tres textos) «Brújula».

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Fe Sacramento Hinojosa Castro recurso contencioso-administrativo núm. 360/2000 Sección 3.ª contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Angel Sanz de Pablos recurso contencioso-administrativo núm. 597/2000 Sección 1.ª R.G. 1976 contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 53/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Pilar Ríos Palomares recurso contencioso-administrativo núm. 53/2000 contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición, interpuesto contra la Resolución de 14.6.99, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de julio de 2000, a las 12,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de junio de 2000, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de Manuel Angeles Ortiz.

Manuel Angeles Ortiz (Jaén, 1895 - París, 1984), pintor de la generación del 27, es un artista plástico fundamental para el entendimiento de la vanguardia española del siglo XX. Transcurre su juventud en Granada, donde se relaciona con Ismael González de la Serna y Federico García Lorca. Tras su formación granadina, y después madrileña, se traslada a París en 1920 en donde se adhiere a la estética cubista picasiana para, posteriormente, combinarla con lenguajes abstractos y surrealistas. Concluida la guerra civil, que pasa en Madrid, se exilia en Buenos Aires y París. En estos años de exilio de los 50 y 60, su obra, de gran carga lírica, se construye a través de sus recuerdos granadinos de juventud, siendo características de estos años las obras de la serie Albaycín, dos de las cuales se ofertan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las obras, relacionadas en el Anexo 1, que la viuda del pintor, doña Jeanne Brigitte Badin, dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Granada, permitirán representar adecuadamente la obra de este período de Manuel Angeles Ortiz en el contexto de la pintura española de vanguardia del siglo XX.

El Museo de Bellas Artes de Granada informa, con fecha 15 de abril de 1998, sobre el interés de las obras ofertadas, ya que en el mencionado Museo se encuentran varias de sus obras ajenas a este período y temática, enriqueciéndose por tanto su colección con el ingreso de esta importante donación, quedando así representados géneros y períodos distintos de su producción artística. Este informe será ratificado posteriormente por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles de 16 de abril de 1998.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Museo de Bellas Artes de Granada ratificado por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 5 de junio de 2000,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de dos obras de Manuel Angeles Ortiz, relacionadas en el Anexo 1, dispuesta por la viuda del pintor Jeanne-Brigitte Badin, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar las citadas obras en el Museo de Bellas Artes de Granada, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Granada en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

ANEXO 1

Autor: Manuel Angeles Ortiz.
Título: Albaycín.
Técnica: Oleo sobre tela.
Medidas: 83 x 116 cm.
Fecha: 1966.

Autor: Manuel Angeles Ortiz.
Título: Albaycín.
Técnica: Oleo sobre tela.
Medidas: 81 x 100 cm.
Fecha: 1960.

Sevilla, 6 de junio de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del inmueble sito en la Plaza Flores, número 1, en Almería.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.